

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 9 de julio de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

«El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, una vez aprobado con fecha 5 de marzo de 2009 el proyecto, sometido a un período de información pública y al informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Este informe se pronuncia favorablemente en relación con el indicado proyecto, si bien en él se manifiesta la necesidad de modificar el apartado 8 “Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo” del fichero “RR. HH. Ayuntamiento de Madrid”, para incluir dentro de dicha finalidad la gestión de la nómina. El anexo correspondiente del presente acuerdo incorpora la sugerencia formulada por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid, y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las administraciones públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción; en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.I) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 9 de julio de 2009, acuerda:

Primero.—1. Aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, que se insertan a continuación en los Anexos I y II del presente acuerdo y cuyas denominaciones son las siguientes:

Ficheros que se crean: RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID; SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS; COLABORACIONES DOCENTES; ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA.

Ficheros que se suprimen: SIGPER/KEPE-EMPLEADOS MUNICIPALES; SIGPER; NÓMINAS.DBF; PERSONAL-GESTIÓN DE PERSONAL; FICHEROS FÍSICOS PERSONAL; PERSONAL; BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL; SECREX/PERSONAS; UEF0012; BASEXXXX; HISTÓRICO FORMADORES; GESTIÓN DE AYUDA PARA TRABAJADORES.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

3. Los ficheros que se crean por el presente acuerdo cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

ANEXO I

EXPEDIENTE: 145/2008/07727

Declaraciones de creación de nuevo fichero

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de creación de fichero, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las disposiciones de carácter general de creación de ficheros, deberán indicar, en todo caso, para cada uno de ellos, los siguientes apartados:

1. El órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.
2. El órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (este apartado se cumplimentará solo en el caso de que sea diferente al responsable del fichero).
3. El nombre y la descripción del fichero que se crea.
4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero.
5. El sistema de información al que pertenezca el fichero (si se trata de un fichero informatizado).
6. Las medidas de seguridad que se apliquen. Si el fichero es informatizado habrá que indicar si las medidas de seguridad son de nivel básico, medio o alto.
7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo.
8. La descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.
9. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.
10. La procedencia o el procedimiento de recogida de los datos.
11. Los órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales”.

Cada declaración de creación de nuevo fichero se identifica por un número de expediente y su orden dentro del mismo.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- Número de orden: 1-C.
- 1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CALLE BUSTAMANTE, NÚMERO 16, 28045 MADRID.
- 3. Nombre y descripción del fichero: RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- 4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.
- 5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- 6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.
- 7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
 - Datos especialmente protegidos: AFILIACIÓN SINDICAL (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
 - Otros datos especialmente protegidos: SALUD (CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: INFRACCIONES PENALES-INFRAACCIONES ADMINISTRATIVAS (REAL DECRETO 365/1995, DE 10 DE MARZO, REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO).
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF-NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA)-TELÉFONO-FIRMA/HUELLA-IMAGEN/VOZ-NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL-FIRMA ELECTRÓNICA.
 - Datos de características personales: ESTADO CIVIL-DATOS DE FAMILIA-FECHA DE NACIMIENTO-LUGAR DE NACIMIENTO-EDAD-SEXO-NACIONALIDAD.
 - Datos de circunstancias sociales: LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES.
 - Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES-EXPERIENCIA PROFESIONAL.
 - Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA-CATEGORÍA/GRADO-PUESTOS DE TRABAJO-DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA-HISTORIAL DEL TRABAJADOR.
 - Datos económico-financieros y de seguros: INGRESOS, RENTAS-CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES-DATOS BANCARIOS-PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN-DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA-IMPUESTOS-SEGUROS-SUBSIDIOS, BENEFICIOS.
- 8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FACILITAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE DE LA NÓMINA Y DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- 9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PERSONAS SOBRE LAS QUE SE REALIZA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- 10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES-TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL-SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO-VÍA TELEMÁTICA.
- 11. Cesiones: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD

SOCIAL, ENTIDADES BANCARIAS, MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS.

Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.
Referencia del servicio: 145/2008/07724.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS.
 - Número de orden: 1-C.
 - 1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID.
 - 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID. CALLE ALMAGRO, NÚMERO 5, 28010 MADRID.
 - 3. Nombre y descripción del fichero: SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS. SOLICITUDES DE PERSONAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS.
 - 4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.
 - 5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN.
 - 6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.
 - 7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA)-TELÉFONO, FIRMA/HUELLA-FIRMA ELECTRÓNICA.
 - Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA-CATEGORÍA/GRADO-PUESTOS DE TRABAJO-TURNO DE TRABAJO.
 - 8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PERSONAS PARA ASISTIR A ACTIVIDADES FORMATIVAS.
 - 9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SOLICITAN ACTIVIDADES FORMATIVAS.
 - 10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES-TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
 - Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL-SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO-VÍA TELEMÁTICA.
 - 11. Cesiones: NO SE PREVEN CISIONES.
- Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.
Referencia del servicio: 145/2008/07724.
- Datos del fichero propuesto:
- Nombre: COLABORACIONES DOCENTES.
 - Número de orden: 2-C.
 - 1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID.
 - 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID. CALLE ALMAGRO, NÚMERO 5, 28010 MADRID.
 - 3. Nombre y descripción del fichero: COLABORACIONES DOCENTES. GESTIONAR LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.
 - 4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: MIXTO.
 - 5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: **BÁSICO**.
 7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA)-TELÉFONO-FIRMA/HUELLA-FIRMA ELECTRÓNICA.
- Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES-EXPERIENCIA PROFESIONAL-PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES.
- Datos de detalles del empleo: CUERPO/ESCALA-CATEGORÍA/GRADO-PUESTOS DE TRABAJO-DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ENTIDAD PRIVADA DONDE TRABAJA.
- Datos económico-financieros y de seguros: DATOS BANCARIOS-RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR COLABORACIÓN DOCENTE.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **FACILITAR LA COLABORACIÓN DOCENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.**

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: **PERSONAL QUE COLABORA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID.**

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ENTIDAD PRIVADA-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**
- Procedimiento de recogida: **FORMULARIOS O CUPONES-TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.**
- Soporte utilizado para la obtención: **SOPORTE PAPEL-SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO-VÍA TELEMÁTICA.**

11. Cesiones: **NO SE PREVEN CISIONES.**

Dirección General de Relaciones Laborales.

Referencia del servicio: 145/2008/07726.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: **ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA.**
- Número de orden: **1-C.**

1. Órgano responsable del fichero: **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES.**

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES. CALLE BUSTAMANTE, NÚMERO 16, 28045 MADRID.**

3. Nombre y descripción del fichero: **ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA. GESTIONAR LA ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **MIXTO.**

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: **ALTO.**

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: **SALUD-(CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL AFECTADO).**
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA)-TELÉFONO-FIRMA/HUELLA-CORREO ELECTRÓNICO; TELÉFONO MÓVIL.
- Datos de características personales: **ESTADO CIVIL-DATOS DE FAMILIA-FECHA DE NACIMIENTO.**
- Datos académicos y profesionales: **FORMACIÓN Y TITULACIONES-HISTORIAL DE ESTUDIANTE.**
- Datos de detalles del empleo: **VIDA LABORAL DEL CÓN-YUGE EN DETERMINADAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL.**

— Datos económico-financieros y de seguros: **INGRESOS, RENTAS-DATOS BANCARIOS-PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN-DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA.**

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: **PERSONAL ACTIVO Y JUBILADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y BENEFICIARIOS DE ESTOS.**

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**
- Procedimiento de recogida: **FORMULARIOS O CUPONES-TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.**
- Soporte utilizado para la obtención: **SOPORTE PAPEL-VÍA TELEMÁTICA.**

11. Cesiones: **NO SE PREVEN CISIONES.**

ANEXO II

EXPEDIENTE: 145/2008/07727

Declaraciones de supresión de fichero

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de supresión de fichero, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para cada uno de los ficheros que se supriman, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener:

1. El nombre del fichero que se suprime y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
2. El motivo por el que se suprime el fichero y el destino de los datos contenidos en el mismo.
3. Si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción”.

Cada declaración de supresión de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero a suprimir se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: **0110.**
- Nombre: **SIGPER/KEPE-EMPLEADOS MUNICIPALES.**
- Inscripción APDCM: **2013410059.**
- Número de orden: **1-S.**

Motivos de la supresión: **ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID”, QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.**

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: **LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.**

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: **0001.**
- Nombre: **SIGPER.**
- Inscripción APDCM: **2013410487.**
- Número de orden: **2-S.**

Motivos de la supresión: **ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID”, QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.**

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0120.
- Nombre: NÓMINAS.DBF.
- Inscripción APDCM: 2013410116.
- Número de orden: 3-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0160.
- Nombre: PERSONAL-GESTIÓN DE PERSONAL.
- Inscripción APDCM: 2013410552.
- Número de orden: 4-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0160.
- Nombre: PERSONAL-GESTIÓN DE PERSONAL.
- Inscripción APDCM: 2013410552.
- Número de orden: 4-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0386.
- Nombre: FICHEROS FÍSICOS PERSONAL.
- Inscripción APDCM: 2050950079.
- Número de orden: 5-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0192.
- Nombre: PERSONAL.
- Inscripción APDCM: 2013410729.
- Número de orden: 6-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Referencia del servicio: 145/2008/07725.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0075.
- Nombre: BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.
- Inscripción APDCM: 2013410118.
- Número de orden: 7-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "RR. HH. AYUNTAMIENTO DE MADRID", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Referencia del servicio: 145/2008/07724.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0158.
- Nombre: SECREX/PERSONAS.
- Inscripción APDCM: 2013410550.
- Número de orden: 1-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Referencia del servicio: 145/2008/07724.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0285.
- Nombre: UEF0012.
- Inscripción APDCM: 2021280036.
- Número de orden: 2-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Referencia del servicio: 145/2008/07724.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0286.
- Nombre: BASEXXXX.
- Inscripción APDCM: 2021280037.
- Número de orden: 3-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "SOLICITUDES ACTIVIDADES FORMATIVAS", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Referencia del servicio: 145/2008/07724.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0287.
- Nombre: HISTÓRICO FORMADORES.
- Inscripción APDCM: 2021280038.
- Número de orden: 4-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO "COLABORACIONES DOCENTES", QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Dirección General de Relaciones Laborales.

Referencia del servicio: 145/2008/07726.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0387.
- Nombre: GESTIÓN DE AYUDA PARA TRABAJADORES.
- Inscripción APDCM: 2050950080.
- Número de orden: 1-S.

Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “ACCIÓN SOCIAL CORPORATIVA”, QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/23.567/09)

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 9 de julio de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

«El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, una vez aprobado con fecha 23 de abril de 2009 el proyecto, sometido a un período de información pública y evacuado el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid, y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las administraciones públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.1) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 9 de julio de 2009, acuerda:

Primero.—1. Aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, que se insertan a continuación en los anexos I y II del presente acuerdo y cuyas denominaciones son las siguientes:

Ficheros que se crean: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (AOEP).

Ficheros que se suprimen: R. PATRIMONIAL MEDIO-AMBIENTE; EXPTE. R. PATRIMONIAL M. AMBIENTE.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

3. Los ficheros que se crean por el presente acuerdo cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid».

ANEXO I

EXPEDIENTE: 145/2009/00870

Declaraciones de creación de nuevo fichero

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de creación de fichero, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las disposiciones de carácter general de creación de ficheros, deberán indicar, en todo caso, para cada uno de ellos, los siguientes apartados:

1. El órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.
2. El órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (este apartado se cumplimentará solo en el caso de que sea diferente al responsable del fichero).
3. El nombre y la descripción del fichero que se crea.
4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero.
5. El sistema de información al que pertenezca el fichero (si se trata de un fichero informatizado).
6. Las medidas de seguridad que se apliquen. Si el fichero es informatizado habrá que indicar si las medidas de seguridad son de nivel básico, medio o alto.
7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo.
8. La descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.
9. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.
10. La procedencia o el procedimiento de recogida de los datos.
11. Los órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales”.

Cada declaración de creación de nuevo fichero se identifica por un número de expediente y su orden dentro del mismo.

Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

Referencia del servicio: 145/2009/00870.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
- Número de orden: 1-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. CALLE MEJÍA LEQUERICA, NÚMERO 10, 28004 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (AOEP). RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA DE VÍAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.